

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 50/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones a lo largo del periodo de exposición pública del expediente, procediéndose a su publicación, resumido por capítulos:

#### A) ESTADO DE INGRESOS (Euros)

Operaciones Corrientes:		
Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	6.046.940,95
II	Impuestos Indirectos	325.700,00
III	Tasas y otros ingresos	1.346.773,74
IV	Transferencias Corrientes	6.014.957,64
V	Ingresos Patrimoniales	804.510,12
Total Ingresos operaciones corrientes		14.538.882,45

#### Operaciones Capital:

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Enajenaciones de inversiones reales	74.760,60
VII	Transferencias Capital	3.821.562,99
Total Ingresos operaciones de capital		3.896.323,59
Total operaciones no financieras		18.435.206,04

#### Operaciones Financieras:

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	50.000,00

Total ingresos operaciones financieras	50.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>18.485.206,04</b>

#### B) ESTADO DE GASTOS (Euros)

##### Operaciones Corrientes:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos del Personal	6.030.295,70
II	Gastos Bienes corrientes y de Servicios	5.111.856,52
III	Gastos Financieros	54.881,17
IV	Transferencias Corrientes	672.951,57
V	Fondo Contingencia	53.717,60
Total Gastos operaciones corrientes		11.923.702,56

##### Operaciones Capital:

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones Reales	5.317.857,93
VII	Transferencias Capital	0,00
Total Gastos operaciones de capital		5.317.857,93
Total operaciones no financieras		17.241.560,49

##### Operaciones Financieras:

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	1.243.645,55
Total operaciones financieras		1.243.645,55
Total presupuesto de gastos		18.485.206,04

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Baena, 9 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.